



VISTO: el expediente N° DIGTEL20250000431, que contiene la Nota Informativa N° D000656-2025-DIGTEL-MINSA de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, la Nota Informativa N° D000020-2025-DVMPAS-MINSA del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y el Provéido N° D006816-2025-DM-MINSA del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000138-2024-SG-MINSA, de fecha 20 de mayo de 2024, se crea la Unidad Funcional de Oferta Móvil (MINSA MÓVIL) dependiente de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 324-2025/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de mayo de 2025, se designa a la señora SHIRLEY MONZÓN VILLEGAS en el cargo de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N° D000656-2025-DIGTEL-MINSA, la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias solicita asignar, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2025, a la señora SHIRLEY MONZÓN VILLEGAS, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Oferta Móvil (MINSA MÓVIL);

Que, a través del Informe N° D000720-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la asignación de funciones propuesta;

Que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, incorporada por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y modificada por Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, la conformación de las Unidades Funcionales de los órganos o unidades orgánicas de una entidad se formalizan mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, asimismo, precisa que el coordinador a cargo de la unidad funcional se establece en la resolución que la formaliza;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2025, a la señora **SHIRLEY MONZÓN VILLEGAS**, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Oferta Móvil (MINSA MÓVIL), dependiente de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Salud

